



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

----- ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION-----
-----DE DERECHOS HUMANOS -----
-----EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS-----
----- ADMINISTRACION 2021-2024-----

Buenos días, compañeros regidores, el día de hoy nos hemos reunido para dar secuencia a lo señalado a través de los oficios 1464/2022 y 1468/2022 para llevar a cabo la sesión No. 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas en unión con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación

Por lo que siendo las 09:00 horas del día viernes 18 de noviembre del dos mil veintidós, y estando reunidos en la sala María Elena Larios ubicada en la planta baja en el interior de este Honorable recinto; previo a dar inicio quiero agradecer la presencia de nuestros compañeros: Corina Frías Vázquez directora de ingresos Lorena Godínez Macías titular de catastro municipal, Yadira Figueroa Coronel, titular del instituto de la mujer y Osvaldo Cárdenas Gallegos, titular de padrón y licencias Gracias por estar aquí.

Procedo a hacer pase de lista asistencia y declaración de quorum legal.

----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas:

	REGIDORES	ASISTENCIA
1	Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba	PRESENTE
2	Jorge de Jesús Juárez Parra	PRESENTE
3	Ernesto Sánchez Sánchez	PRESENTE
4	Raúl Chávez Garcia	PRESENTE



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

5	Eva María de Jesús Barreto	PRESENTE
6	Magaly Casillas Contreras	PRESENTE
7	Mtra. Betsy Magaly Campos Corona	PRESENTE

Por lo que al existir quorum legal pasamos al Punto número dos lectura y aprobación del orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal,
- 2.- Aprobación del orden del día, punto número,
- 3.- Estudiar, Analizar y en su caso se dictaminen:

1. Iniciativa que propone estudiar, analizar y en su caso dictaminar la convocatoria y las reglas de operación de la iniciativa que fue turnada **"Beneficio de 60% en el monto a pagar en las licencias de giros comerciales y de permisos comerciales a las y los comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género"**, conforme el artículo noveno transitorio de la propuesta aprobada en el pleno del Ayuntamiento de la Ley de ingresos 2023.

2. Iniciativa que propone estudiar, analizar y en su caso dictaminar la convocatoria y las reglas de operación de la iniciativa titulada **"Padrón Municipal de Madres Jefas de Familia"**, conforme el artículo decimo transitorio de la propuesta aprobada en el pleno del ayuntamiento de la Ley de ingresos 2023.

4.- Asuntos Varios,

5.- Clausura.

Pregunto a mis compañeros los integrantes de esta Comisión si alguno de ustedes tiene algún tema que quisiera agendar en Asuntos Varios para esta sesión.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Al no agregarse un punto vario les pido se sirvan levantar su mano en señal de aprobación del orden del día.

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba	X		
2	Jorge de Jesús Juárez Parra	X		
3	Ernesto Sánchez Sánchez	X		
4	Raúl Chávez García	X		
5	Eva María de Jesús Barreto	X		
6	Magaly Casillas Contreras	X		
7	Mtra. Betsy Magaly Campos Corona	X		

---Bien, aprobado por unanimidad de los presentes pasamos al punto número tres que sería ya el trabajo-----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTO NÚMERO TRES**-----

En Uso de la voz la regidora Eva María de Jesús Barreto procede a dar lectura a la convocatoria

Se convoca a la sociedad en general para obtener el beneficio del 50 por ciento de descuento en el impuesto del pago predial para madres jefas de familia.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normando en Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

BASES:

Primera. - Requisitos para participar. Podrán participar únicamente las madres jefas de familia que cubran los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito y deberá estar firmada por la solicitante.

Segunda. Documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud. Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la solicitante, además deberá de contener los siguientes datos: I. Datos generales de la solicitante: Nombre completo, domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones, números telefónicos. II Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base al artículo décimo transitorio de la Ley de Ingresos 2023 para el Municipio de Zapotlán el Grande de acuerdo a la presente convocatoria son: Copia del Acta de Nacimiento o Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía. Copia del acta o actas de nacimiento de los hijos menores de edad Acta de matrimonio con anotación marginal del divorcio o Constancia de Inexistencia de acta de matrimonio Carta en la que bajo protesta de decir verdad manifiesta su condición de ser jefa de familia y único sostén de una familia monoparental (*Este documento también nos lo va elaborar Yadi*) Ser propietaria y viva en el inmueble Comprobante de domicilio del inmueble

En este momento la regidora Laura Elena Martínez, pregunta si la ciudadana comprobara con algún documento ser propietaria, interviene Yadira quien manifiesta que en el documento que ella realizó se señalan los requisitos que se necesitan, De igual forma la licenciada Lorena Godínez manifiesta que son pocas las mujeres que se encuentran registradas, como propietarias. La regidora Eva María de Jesús continua con la lectura de la convocatoria. III. Las participantes



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

deberán cumplir con la totalidad de los requisitos enunciados en la presente convocatoria

Tercera. Fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes. En este momento la licenciada Corina interviene y solicita que se fije la temporalidad para realizar el trámite, de igual forma el regidor Jorge de Jesús Juárez señala que se debe de fijar la fecha para hacer valido el descuento, ya que el mismo descuento que se otorgara que a los adultos mayores. A lo anterior se fija como fecha para recepción de solicitudes será a partir del 2 de enero en adelante del presente año al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023 en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense debiendo ser entregadas en las oficinas del mismo Instituto. El presente beneficio será aplicado únicamente durante el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos para Zapotlán el Grande, Jalisco. Para que dicho beneficio sea aplicado durante el resto del ejercicio fiscal siempre que haya sido aprobado su registro. El pago deberá ser en una sola exhibición por todo el ejercicio fiscal 2023. Una vez acreditado el padrón municipal de Madres Jefas de Familia, el instituto de la Mujer enviará oficio mediante el cual se envía relación del padrón acreditado a Catastro Municipal.

CUARTO. Los casos no previstos. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de la Mujer y Catastro Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La regidora Eva María de Jesús Barreto solicita receso de la presente sesión y se fije nueva día y hora para su continuación a lo que el regidor Jorge de Jesús Parra solicita que el mismo día se continúe con las actividades de la presente sesión na vez que concluya la sesión solmene de Ayuntamiento a lo que tuvieron señalar que las actividades se reanuden a las once treinta hora del día, por lo que previa a que se concluya y se inicie el receso se solicita se someta a votación a la presente iniciativa



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba	X		
2	Jorge de Jesús Juárez Parra	X		
3	Ernesto Sánchez Sánchez	X		
4	Raúl Chávez García	X		
5	Eva María de Jesús Barreto	X		
6	Magaly Casillas Contreras	X		
7	Mtra. Betsy Magaly Campos Corona	X		

-----Se declara receso de la presente sesión número 6 para reiniciar a las 11:30 horas del día en que se actúa.

Agradezco a los presentes su asistencia y siendo las 11:30 horas se reanuda para que Iniciativa que propone estudiar, analizar y en su caso dictaminar la convocatoria y las reglas de operación de la iniciativa que fue turnada "Beneficio de 60% en el monto a pagar en las licencias de giros comerciales y de permisos comerciales a las y los comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género", conforme el artículo noveno transitorio de la propuesta aprobada en el pleno del Ayuntamiento de la Ley de ingresos 2023.

El compromiso del tejido empresarial es decisivo para normalizar su vida, como generador de oportunidades laborales para que las mujeres salgan del círculo de la violencia, a través de un empleo que les proporcione independencia económica, social, psicológica y emocional.

Sin embargo, no se trata únicamente de una cuestión de justicia o responsabilidad social, sino que también refuerza la diversidad de la empresa e incrementa su competitividad. No en vano, las mujeres que han vivido una situación de este tipo



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

suelen ver reforzados valores como el compañerismo, la empatía, la capacidad o la atención.

Se trata de impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres víctimas de violencia al hogar, un sector que vive en condiciones de vulnerabilidad y que habiten en nuestro municipio.

De igual forma se busca que el trámite sea sencillo se solicitará que los empleadores o empresarios acudan al Instituto municipal de la Mujer Zapotlense, presenten los requisitos establecidos en la convocatoria, una vez entregados podrá tener derecho al beneficio.

Descripción del programa. Nombre del programa: "Beneficio de 60% en el monto a pagar en las licencias de giros comerciales y de permisos comerciales a comerciantes que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género"
Dependencia responsable: Instituto municipal de la mujer zapotlense Área ejecutora: Padrón y licencias Tipo de apoyo: Derecho. vigencia: ejercicio fiscal 2023.

Problema público que atiende el programa. grupos vulnerables mujeres victimas de violencia en razón de género que habiten en la cabecera municipal, poblaciones de las agencias y delegaciones municipales. Objetivos del programa. Busca impulsar la economía del municipio, así como el reconocimiento e incentivar al sector empresarial que genere fuentes de trabajo dirigidas a una parte del este sector vulnerable. Así mismo incentivar a mujeres víctimas de violencia en razón de género para que emprendan un negocio. Población potencial. A los empresarios que contraten a mujeres víctimas de violencia en razón de género. Y mujeres víctimas de violencia que emprendan un negocio que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos: Que cuenten con orden de protección, resolución con una medida cautelar o que cuenten con un proceso abierto en la delegación regional zona sur de la fiscalía general de justicia del estado Cd. Guzmán.

Características del subsidio, descuento en el monto a pagar en licencias de giros comerciales y de permisos comerciales. Beneficiarios Serán beneficiarias del



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

programa, todos aquellos empresarios que cumplan con los requisitos previo verificación por parte del Instituto de la Mujer. Requisitos para ser candidata del apoyo. Constancia de situación que guarda el proceso ante la Fiscalía General de Justicia, zona Sur. De los derechos y obligaciones de los beneficiarios. Para los efectos del programa son derechos de los beneficiarios: Ser informado y asesorado para la realización de los trámites para recibir el apoyo que le sea recibida la documentación que se presente en tiempo y forma para participar de los beneficios del programa, recibir el apoyo del programa en los términos que marcan las presentes Reglas de operación.

Para los efectos del programa son obligaciones de los beneficiarios: Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del programa, proporcionar al Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense toda la información que le sea requerida para verificar la veracidad de esta. Reportar oportunamente al Instituto Municipal de la Mujer cualquier tipo de anomalía que detecte en el programa. Causales de baja del padrón de beneficiarios, cancelación del apoyo.

Será motivo de cancelación inmediata el apoyo obtenido del programa cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos: Cuando se compruebe que la o el empresario presentó datos falsos en su solicitud de acceso al programa. Cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación de dicho programa.

Operación e instrumentación del programa. de los solicitantes: Con el objetivo de dar a conocer el programa, el Instituto municipal de la mujer Zapotlense en coadyuvancia con DIF municipal y Participación ciudadana llevará a cabo la difusión, haciendo del conocimiento de la población en general las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder al apoyo .Los interesados en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse personalmente a realizar la solicitud formal durante el plazo que se establece en la presente convocatoria. Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas personalmente y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Operación. De la convocatoria: El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a través del instituto municipal de la mujer Zapotlense, posterior de la aprobación de las presentes reglas de operación, publicará la convocatoria en la gaceta municipal, página de internet y los mecanismos que considere pertinentes para su difusión. Será mediante la convocatoria que emita e Instituto de la Mujer Zapotlense que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán de observar y llenar para acceder al programa. De la recepción de documentos: Instituto de la Mujer Zapotlense será la encargada de llevar el control y recepción de documentación y requisitos necesarios para la integración de los expedientes de cada uno de los aspirantes a los apoyos. De la evaluación de solicitudes: Instituto de la Mujer Zapotlense será la encargada de validar las solicitudes y entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las presentes Reglas de Operación para el beneficio del apoyo municipal. De las etapas del programa: Publicación de las reglas de operación. Publicación de la Convocatoria. Recepción de solicitudes. Aplicación de 60% de descuento en el monto a pagar en las licencias y permisos comerciales. Cierre de ejercicio fiscal 2023. De las autoridades El Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense será la instancia responsable de la ejecución y operación del programa, la cual podrá solicitar la colaboración de otras Coordinaciones y Direcciones del H. Ayuntamiento para cumplir con los fines establecidos de apoyo a la ciudadanía. La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por el Instituto de la Mujer Zapotlense a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos sean notificados.

De la comprobación de los recursos ejercidos Los apoyos que se otorguen a través del programa implican el uso de recursos públicos por lo que su ejercicio está sujeto a las Reglas de Operación vigentes, la Ley de Hacienda Municipal. El Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense será la responsable de integrar, revisar y resguardar los expedientes de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

El Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense será la instancia encargada de la comprobación de la documentación que será entregada por los empresarios o mujeres emprendedoras.

Transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas. Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública, así como la difusión oportuna sobre el padrón de beneficiarios, apoyos otorgados, área invertida y demás información se llevará a cabo con apego a la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande será el encargado de dar a conocer el programa, así como las reglas de operación, más la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

Aviso de privacidad:

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21 , 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

objetivos y atribuciones de esta dependencia. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Quejas y denuncias. Ante cualquier presunta anomalía o mal uso del programa todo ciudadano/a tendrá derecho de presentar sus quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales ante las instancias correspondientes, ya sea por incumplimiento de las disposiciones contenidas en las reglas de operación y normatividad que resulte aplicable, Así como presentar su denuncia por escrito ante el órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande ubicado en Plaza del Río local 19 y 20 planta alta.

De la supletoriedad. En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación será valorado por el Instituto Municipal de la Mujer y la Oficialía de Padrón y Licencias.

En uso de la voz Eva María de Jesús Barreto, muchas gracias, bueno entonces pasamos a la votación quien esté de acuerdo con la aprobación y dicta mi nación del siguiente protocolo hacer de favor de levantar la mano, **(levantan la mano todos)** aprobado por unanimidad y pasamos al punto número cinco que sería la clausura de la sesión.

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba	X		
2	Jorge de Jesús Juárez Parra	X		
3	Ernesto Sánchez Sánchez	X		
4	Raúl Chávez García	X		
5	Eva María de Jesús Barreto	X		
6	Magaly Casillas Contreras	X		
7	Mtra. Betsy Magaly Campos Corona	X		



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

---**CLAUSURA.** Agradezco a los presentes su asistencia y siendo las 12: 27 del viernes 18 de noviembre del año 2022, damos por clausurada esta sesión, que tengan un excelente día.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"**

**"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN"**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**


C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.
Regidora Presidenta.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.
Regidor Vocal.


C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.
Regidora Vocal.


C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA
Regidor Vocal


C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Regidor Vocal


C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Regidora Presidenta.


C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.
Regidor Vocal.


C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.
Regidora Vocal.